



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 OCT 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049768/2015 por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACIÓN CENTRO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA NUCLEAR REACTOR NUCLEAR RA-O (CUTeN) solicita autorización para el dictado del Curso "CNE – CURSO APOYO PARA EXÁMENES DE LICENCIAS (RP)", de 140 (ciento cuarenta) horas de duración, a dictarse los meses de Octubre y Noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería y de la Secretaría de Extensión a fs. 20 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso "CNE – CURSO APOYO PARA EXÁMENES DE LICENCIAS (RP)", de 140 (ciento cuarenta) horas de duración, a dictarse los meses de Octubre y Noviembre de 2015, autorizar el cobro a la Comisión Nacional de Energía Atómica –CNEA- del siguiente arancel:

- PESOS CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS C/00/100 (\$ 114.706,00).

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS.
- Ing. Sebastián TRIVIÑO.
- Téc. Carlos MURÚA.
- Ing. Federico ROSSI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Ing. Sebastián TRIVIÑO.
- Ing. Federico ROSSI.
- Téc. Carlos MURÚA.

Art. 4º.- Aprobar el contenido del Curso que se detalla a continuación:

- Física de radiaciones.
- Desintegración Radiactiva.
- Leyes de desintegración Radiactiva.
- Propiedades e interacción de las radiaciones con la materia.
- Dosimetría biológica.
- Dosimetría de fuentes externas e internas.
- Detección y medición de las radiaciones
- Instrumentación y medición de las radiaciones.
- Instrumentación para dosimetría.
- Protección Radiológica.
- Trabajos Prácticos de Laboratorio.
- Seguridad Nuclear.
- Termohidráulica.

Art. 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º.- Designar como Responsable Académica a la Lic. Adriana CHAUTEMPS y Administrador de los fondos al Ing. Walter KEIL.

Art. 7º.- Designar como Coordinador Académico del Curso al Ing. Jorge O ODETTO.

Art. 8º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económica Financiera de esta Facultad.

Art. 9º.- La Responsable Académica y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.






FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Art. 10º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1586

ABREVISADO


AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES